

Bogotá,

 <p>Fecha: 2025-02-04 16:47:13 Radicado: I2025NC000343 No Folios: 17</p>	4
	
Destinatario: KAREN ELENA MEJIA PIÑERES Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GAST	

MEMORANDO INTERNO AUNAP-DG-CI-0006-2025

PARA: Doctores

**KAREN ELENA MEJIA PIÑERES**  
Directora General

**RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**  
Secretaria General

**LUIS FERNANDO ANICHARIACO LOPEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**FABIO ANTONIO BALLESTEROS PINTO**  
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información

**HUBERT ALBERTO TARRIBA PEREZ**  
Director Técnico De Administración y Fomento / Director Técnico De Inspección y Vigilancia (e)

DE: **EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ**  
Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TRIMESTRE IV 2024**

Cordial Saludo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, muy respetuosamente me permito remitir el informe referido en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



**EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ**  
Asesor con funciones de Control Interno

Anexos: informe de austeridad del gasto trimestre IV 2024  
Copia: N/A

Proyectó: Eurípides González Ordoñez – asesor con funciones de control interno

# **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

**Periodo: Cuarto trimestre 2024**

**Octubre, noviembre, diciembre**

**Febrero 2025**

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP debe desarrollar una política de austeridad del gasto público. De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, el jefe de control interno o quien haga sus veces preparará y enviará trimestralmente al representante legal de la entidad un informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.

## **MARCO NORMATIVO**

- Decreto 1042 de 1978. Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector público nacional.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

## **OBJETIVO**

Rendir informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto en la AUNAP en el cuarto trimestre de 2024, determinando el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

## DESARROLLO

### *Conformación del personal, horas extras, prima técnica y vacaciones.*

PLANTA GLOBAL TRIMESTRE IV			
Tipo De Nombramiento	Trimestre IV 2023	Trimestre IV 2024	Variación
Carrera administrativa	59	64	5
Carrera administrativa periodo de prueba	-	4	4
Encargo vacancia definitiva	6	2	-4
Encargo vacancia temporal	5	-	-5
Provisional	30	-	-30
Provisional temporal	7	-	-7
Vacancia temporal	2	-	-2
Vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad	-	4	4
Libre nombramiento y remoción	19	19	0
No provisto	-	18	18
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>111</b>	<b>-17,00</b>

Se observan variaciones significativas en la estructura actual. Se aclara que esta fue la información reportada por el grupo de gestión talento humano.

PRIMA TÉCNICA TRIMESTRE IV				
CONCEPTO	Trimestre IV 2023	Trimestre IV 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Prima Técnica Factor Salarial	128.720.650	184.889.690	56.169.040	43,64
Prima Técnica No Factor Salarial	59.082.174	54.799.017	-4.283.157	-7,25

Como dato relevante, se evidencia un aumento del gasto por prima técnica factor salarial del \$56.169.040 equivalente al 43,64% con relación a la vigencia 2023.

VACACIONES TRIMESTRE IV				
CONCEPTO	Trimestre IV 2023	Trimestre IV 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Sueldo de vacaciones	110.423.194	110.835.495	412.301	0,37

Prima de vacaciones	74.994.083	75.374.678	380.595	0,51
---------------------	------------	------------	---------	------

En la vigencia 2024 en el cuarto trimestre los conceptos de sueldo de vacaciones aumentaron \$412.301 que equivale al 0,37%, mientras que la prima de vacaciones aumento \$380.595 que equivale a un aumento de 0,51% frente al mismo periodo de 2023, lo cual implica un comportamiento razonable de las cifras.

<b>HORAS EXTRAS Y DOMINICALES TRIMESTRE IV</b>				
<b>Mes</b>	<b>Trimestre IV 2023</b>	<b>Trimestre IV 2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>
Octubre	2.091.331	1.324.647	-766.684	-37
Noviembre	2.125.386	1.023.036	-1.102.350	-52
Diciembre	1.333.943	2.001.236	667.293	50
<b>Total</b>	<b>5.550.660</b>	<b>4.348.919</b>	<b>-1.201.741</b>	<b>-22</b>

Los gastos de horas extras para el cuarto trimestre 2023 fue de \$5.550.660, mientras que en el mismo periodo de 2024 fue de \$4.348.919, lo cual significó una disminución de \$-1.201.741 lo que equivale al -22%.

***Prestaciones sociales personal retirado, indemnización de vacaciones y personal pendiente de vacaciones***

<b>PRESTACIONES SOCIALES VACACIONES - RETIRADOS TRIMESTRE IV</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Trimestre IV 2023</b>	<b>Trimestre IV 2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>
Indemnización de vacaciones	29.762.000	7.039.000	-22.723.000	-76,35
Prima de vacaciones	20.291.000	5.028.000	-15.263.000	-75,22
<b>Total</b>	<b>50.053.000</b>	<b>12.067.000</b>	<b>-37.986.000</b>	<b>-75,89</b>

El valor pagado en prestaciones sociales de personal retirado e indemnización de vacaciones y personal pendiente de vacaciones en el cuarto trimestre de 2023 fue de \$50.053.000, mientras que en el mismo periodo de 2024 fue de \$12.067.000, lo cual significó una disminución de \$-37.986.000 lo que equivale al -75,89%.

***Vacaciones acumuladas***

A continuación, se relacionan los funcionarios con más de 720 días sin disfrutar vacaciones y los días de vacaciones pendientes con corte a 31/12/2024, sobre la base de la información reportada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

NOMBRE	DÍAS PENDIENTES	DÍAS PENDIENTE VACACIONES	PERIODOS PENDIENTES VACACIONES
Borda Rodríguez Carlos Augusto	900	37,50	2,50
Pineda Ruiz Hecy Magda	826	34,42	2,29
De la Rans Merlano Eddien Enrique	787	32,79	2,19
Arévalo García Nelson Aron	721	30,04	2,00

Téngase en cuenta que la cantidad de servidores con 2 o más periodos de vacaciones acumulados con corte al 31/12/2023 fueron 5 mientras al 31/12/2024 fueron 4.

Es pertinente recordar lo siguiente:

- La sentencia C-598 de 1997 de la Corte Constitucional: “(...) Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. (...)”.
- Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978: “Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) periodos, siempre y cuando ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”

### **Plan anual de vacaciones**

Se evidencia la elaboración del plan anual de vacaciones 2024 el cual busca que se tramiten oportunamente las vacaciones a que tienen derecho los servidores públicos de planta, sobre la base de las solicitudes presentadas dentro de la programación, de acuerdo con la normatividad vigente.

### **Servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales**

A continuación, se presentan el número de contratos suscritos tanto de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales en el cuarto trimestre 2023 comparado con el cuarto trimestre de 2024:

NÚMERO DE CONTRATOS TRIMESTRE IV				
Tipo de Contrato	Trimestre IV 2023	Trimestre IV 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Servicios de Apoyo a la Gestión	13	25	12	92,31

Servicios Profesionales	27	62	35	129,63
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>87</b>	<b>47</b>	<b>117,50</b>

El número de contratos suscritos en el cuarto trimestre de 2023 fue de 40, mientras que en el mismo periodo 2024 fue de 87, lo que significó un aumento en el número de contratos suscritos de 47 contratos, que equivalen a 117,5% sobre el total de contratos.

#### Número total de contratos acumulados

CONSOLIDADO NÚMERO DE CONTRATOS				
TRIMESTRE	2023	2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Trimestre I	187	243	56	29,95
Trimestre II	199	161	-38,00	-19,10
Trimestre III	40	62	22	55,00
Trimestre IV	66	61	-5	-7,58
<b>TOTAL</b>	<b>492</b>	<b>527</b>	<b>35</b>	<b>7,11</b>

El número de contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2023 fue 492, mientras que en la vigencia 2024 fue 527, lo que significó un aumento de 35 contratos que equivale a 7,11% sobre el total de contratos.

#### Valor obligado y pagado en el trimestre de contratos de prestación de servicios

OBLIGADO Y PAGADO TRIMESTRE IV				
MES	2023	2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Octubre	1.440.237.145	3.425.826.446	1.985.589.301	137,87
Noviembre	1.934.658.884	4.409.025.028	2.474.366.144	127,90
Diciembre	1.964.974.921	7.087.382.000	5.122.407.079	260,69
<b>TOTAL</b>	<b>5.339.870.950</b>	<b>14.922.233.474</b>	<b>9.582.362.524</b>	<b>179,45</b>

Los gastos por contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales durante el cuarto trimestre 2023 fueron de \$5.339.870.950, mientras que en el mismo periodo de 2024 fueron de \$14.922.233.474, lo cual implicó un aumento significativo de \$9.582.362.524, equivalente a 179%, lo anterior debió al aumento en el valor de los honorarios a los contratistas.

### Valor obligado y pagado acumulado de contratos de prestación de servicios

CONSOLIDADO OBLIGADO Y PAGADO				
TRIMESTRE	2023	2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Trimestre I	2.160.231.454	872.061.667	-1.288.169.787	-59,63
Trimestre II	3.336.786.312	6.125.674.555	2.788.888.243	83,58
Trimestre III	4.025.197.483	8.938.068.456	4.912.870.973	122,05
Trimestre IV	5.339.870.950	14.922.233.474	9.582.362.524	179,45
<b>TOTAL</b>	<b>14.862.086.199</b>	<b>30.858.038.151</b>	<b>15.995.951.952</b>	<b>107,63</b>

De acuerdo con lo anterior, los gastos acumulados por contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales en la vigencia 2023 fueron de \$14.862.086.199 y para la vigencia 2024 fueron de 30.858.038.151, lo cual evidenció un aumento de \$15.995.951.952 que equivale al 107,63%.

### Arrendamiento de bienes inmuebles

CANTIDAD DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO TRIMESTRE IV			
Trimestre IV 2023	Trimestre IV 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
18	32	14	77,78

De acuerdo con lo anterior, el número de contratos de arrendamiento de sedes en el cuarto trimestre 2023 fueron de 18 y para el mismo trimestre en 2024 fueron de 32, lo cual evidenció un aumento de 14 que equivale al 77,78%. Lo anterior se debió al arrendamiento de nuevas oficinas ubicadas en Bogotá piso 16 y 20 edificio UGI, sede Ibagué, sede Quibdó y sede Turbo, respectivamente.

### Pagos en el trimestre de contratos de arrendamiento

PAGOS ARRENDAMIENTO TRIMESTRE IV				
Mes	2023	2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Octubre	85.256.281,77	162.813.005	77.556.723	90,97
Noviembre	122.784.124,77	154.646.692	31.862.567	25,95
Diciembre	67.742.121,77	159.578.235	91.836.113	135,57
<b>Total</b>	<b>275.782.528</b>	<b>477.037.931</b>	<b>201.255.403</b>	<b>72,98</b>



Los pagos por concepto de arrendamientos durante el cuarto trimestre 2023 fueron de \$275.782.528, mientras que en el mismo periodo de 2024 fueron de \$477.037.931, lo cual implicó un aumento de \$201.255.403, equivalente a 72,98%.

**Pagos acumulados de contratos de arrendamiento**

<b>CONSOLIDADO PAGOS ARRENDAMIENTO</b>				
<b>TRIMESTRE</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>
Trimestre I	251.614.924	407.991.045	156.376.121	62,15
Trimestre II	254.341.893	222.376.584	-31.965.310	-12,57
Trimestre III	240.230.921	480.571.331	240.340.410	100,05
Trimestre IV	275.782.528	477.037.931	201.255.403	72,98
<b>Total</b>	<b>1.021.970.267</b>	<b>1.587.976.891</b>	<b>566.006.624</b>	<b>55,38</b>

De acuerdo con lo anterior, los gastos acumulados por contratos de arrendamientos en el cuarto trimestre 2023 fueron de \$1.021.970.267 y para el mismo periodo en 2024 fueron de \$1.587.976.891, lo cual evidenció un aumento de \$566.006.624 que equivale al 55,38%.

**Gasto trimestre adquisición de bienes muebles**

<b>ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES TRIMESTRE IV</b>				
<b>Mes</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>
Octubre	342.855.485,00	-	-342.855.485	-100,00
Noviembre	253.828.609,00	8.638.147	-245.190.462	-96,60
Diciembre	2.386.638.277,00	-	-2.386.638.277	-100,00
<b>Total</b>	<b>2.983.322.371</b>	<b>8.638.147</b>	<b>-2.974.684.224</b>	<b>-99,71</b>

Los pagos por concepto de adquisición de bienes muebles durante el cuarto trimestre 2023 fueron de \$2.983.322.371, mientras que en el mismo periodo de 2024 fueron de \$8.638.147, lo cual implicó una disminución de -\$2.974.684.224, equivalente a -99,71%.

**Gasto acumulado adquisición de bienes muebles**

<b>CONSOLIDADO ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES</b>				
<b>TRIMESTRE</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>

Trimestre I	348.770	-	-348.770	-100
Trimestre II	18.346.406	-	-18.346.406	-100
Trimestre III	-	-	-	-
Trimestre IV	2.983.322.371	8.638.147	-2.974.684.224	-99,71
<b>Total</b>	<b>3.002.017.547</b>	<b>8.638.147</b>	<b>-2.993.379.400</b>	<b>-99,71</b>

De acuerdo con lo anterior, los gastos acumulados por adquisición de bienes muebles en el cuarto trimestre 2023 fueron de \$3.002.017.547 y para el mismo periodo en 2024 fueron de \$8.638.147, lo cual evidenció una disminución de \$-2.993.379.400 que equivale al 99,71%.

### **Adquisición de bienes inmuebles**

De acuerdo con el grupo de gestión administrativa no se presentaron ingresos de bienes inmuebles en el cuarto trimestre.

### **Tiquetes**

A continuación, se detallan los gastos de tiquetes incurridos en el cuarto trimestre 2024 sobre la base de la información suministrada por el grupo de gestión administrativa:

### **Gasto del trimestre tiquetes**

<b>GASTO TIQUETES TRIMESTRE IV</b>				
<b>Mes</b>	<b>Trimestre IV 2023</b>	<b>Trimestre IV 2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>
Octubre	129.305.478	184.487.248	55.181.770,00	42,68
Noviembre	181.188.060	158.303.647	-22.884.413,00	-12,63
Diciembre	83.926.410	510.898	-83.415.512,00	-99,39
<b>TOTAL</b>	<b>394.419.948</b>	<b>343.301.793</b>	<b>-51.118.155,00</b>	<b>-12,96</b>

De acuerdo con lo anterior, los gastos de tiquetes en el cuarto trimestre 2023 fueron de \$394.419.948 y para el mismo trimestre del 2024 fueron de \$343.301.793, lo cual evidenció una disminución de -51.118.155 que equivale al -12,96%.

### **Gasto acumulado de tiquetes**

<b>CONSOLIDADO TIQUETES</b>				
<b>TRIMESTRE</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>

Trimestre I	9.085.110	70.527.715	61.442.605	676,30
Trimestre II	94.804.643	156.680.574	61.875.931	65,27
Trimestre III	222.784.570	170.352.048	-52.432.522	-23,54
Trimestre IV	394.419.948	343.301.793	-51.118.155	-12,96
<b>Total</b>	<b>721.094.271</b>	<b>740.862.130</b>	<b>19.767.859</b>	<b>2,74</b>

De acuerdo con lo anterior, los gastos acumulados por compra de tiquetes en el cuarto trimestre 2023 fueron de \$721.094.271 y para el mismo periodo en 2024 fueron de \$740.862.130, lo cual evidenció un aumento de \$19.767.859 que equivale al 2,74%. Es de aclarar que estos valores corresponden a gastos de los contratos de suministros de tiquetes. Cuando no existen este tipo de contratos, los tiquetes son comprados con recursos atribuidos dentro de las comisiones por concepto de otros gastos como establece el procedimiento interno:

*“Política de operación 41: Cuando no se cuente con contrato para la compra de tiquetes, las comisiones que requieran compra de los mismos, deberán ser gestionados por el profesional y/o contratista cotizando el valor de los tiquetes y escogiendo el que cumpla con el decreto de austeridad del gasto y según necesidad. Posteriormente, deberá enviar las cotizaciones al correo [comisionessecretariageneral@aunap.gov.co](mailto:comisionessecretariageneral@aunap.gov.co) quien revisará y aprobará la compra. Una vez autorizada la compra del tiquete en el formato de comisión FT-GA-004, en el campo Valor Solicitado En La Comisión en el ítem Otros Gastos se deberá registrar el valor de los tiquetes y remitirlo de acuerdo al procedimiento aquí establecido”.*

Por lo anterior, los valores presentados no corresponden a la totalidad de gastos por concepto de tiquetes.

### **Comisiones y viáticos**

#### **Gasto del trimestre comisiones**

<b>COMISIONES Y VIÁTICOS TRIMESTRE IV</b>				
<b>Mes</b>	<b>Trimestre IV 2023</b>	<b>Trimestre IV 2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>
Octubre	276.464.179	420.145.052	143.680.873	51,97
Noviembre	493.838.136	502.766.595	8.928.459	1,81
Diciembre	478.166.373	263.307.913	-214.858.460	-44,93
<b>Total</b>	<b>1.248.468.688</b>	<b>1.186.219.560</b>	<b>-62.249.128</b>	<b>-4,99</b>

Los gastos de comisiones y viáticos en el cuarto trimestre 2023 fueron de \$1.248.468.688 y para el mismo trimestre del 2024 fueron de \$1.186.219.560, lo cual evidenció una disminución de -62.249.128 que equivale al -4,99%.

### **Gasto del trimestre comisiones y viáticos por dependencia**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Dirección General	205.682.880
Dirección Regional Medellín	140.417.074
Dirección Técnica De Administración Y Fomento	135.861.736
Dirección Regional Barranquilla	134.596.783
Dirección Regional Cali	107.349.955
Dirección Regional Barrancabermeja	92.079.390
Dirección Regional Magangué	87.192.964
Dirección Técnica De Inspección Y Vigilancia	81.908.831
Secretaría General	68.509.836
Dirección Regional Villavicencio	56.909.806
Oficina De Generación Del Conocimiento Y La Información	32.657.869
Dirección Regional Bogotá	30.029.351
Oficina Asesora Jurídica	13.023.084
<b>TOTAL</b>	<b>1.186.219.560</b>

### **Gasto acumulado de comisiones y viáticos**

<b>CONSOLIDADO COMISIONES Y VIÁTICOS</b>				
<b>Trimestre</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>
Trimestre I	144.194.363	298.246.367	154.052.004	106,84
Trimestre II	209.741.570	832.955.701	623.214.131	297,13
Trimestre III	620.659.733	619.960.625	-699.108	-0,11
Trimestre IV	1.248.468.688	1.186.219.560	-62.249.128	-4,99
<b>Total</b>	<b>2.223.064.354</b>	<b>2.937.382.253</b>	<b>714.317.899</b>	<b>32,13</b>

Los gastos acumulados por comisiones y viáticos en la vigencia 2023 fueron de \$2.223.064.354 y para la vigencia 2024 fueron de \$2.937.382.253, lo cual evidenció un aumento de 714.317.899 que equivale al 32,13%.

### **Vigilancia**

El grupo de gestión administrativa manifiesta que en la vigencia de este informe NO existe una evaluación de viabilidad para la implementación de dispositivos tecnológicos.

Se recomienda el cabal cumplimiento del artículo 13 del Decreto 199 de 2024:

*“Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos”.*

### **Vehículos**

De acuerdo con el grupo de gestión administrativa:

*“La AUNAP se encarga, desde el grupo administrativo, del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales, así como del suministro de combustible, que se contrata a través de un acuerdo marco de precios. Este suministro está parametrizado para su uso únicamente en horario laboral, de lunes a viernes, salvo que un funcionario autorizado presente un requerimiento debidamente justificado para poder adquirir combustible durante el fin de semana. Además, se solicitan mensualmente informes de legalización a los responsables del parque automotor, en los cuales deben detallar los recorridos, kilometrajes, consumos y gastos.*

*Por otro lado, la supervisión de los vehículos oficiales de la entidad corresponde a cada funcionario al que le es asignado, atendiendo los lineamientos del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 el cual establece:*

*‘Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:*

*22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados’.*

*Para la presente vigencia y atendiendo los lineamientos del decreto de austeridad 199 de 2024, desde el grupo administrativo se está proyectando una circular la cual informe “Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad”.*

### **Telefonía**

La AUNAP cuenta con 8 planes de telefonía móvil en las siguientes dependencias: Medellín, Cali, Barranquilla, Bogotá, Villavicencio, Barrancabermeja, secretaria general y Dirección General.

TELEFONÍA MÓVIL TRIM IV			
Trimestre IV 2023	Trimestre IV 2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
2.018.604	2.200.278	181.674	9,00

Los gastos por telefonía móvil durante el cuarto trimestre de 2023 fueron de \$2.018.604, mientras que en el mismo periodo de 2024 fueron de \$2.200.278, lo cual implicó un aumento de \$181.674, equivalente a 9%.

En la presente vigencia NO se adquirieron nuevos planes o equipos de celular.

Se recomienda el cabal cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del decreto 199 de 2024:

*“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:*

*“(…) d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet;*

*e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces (…)”*

### **Sostenibilidad ambiental**

Se indagaron los siguientes aspectos:

- ¿La AUNAP implementa en todas sus sedes sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores?

### **Respuesta:**

La AUNAP actualmente continúa implementado dentro de sus sistemas para el uso del recurso hídrico, la instalación de sistemas de recirculación de aguas, ahorro y uso eficiente de aguas en la sede central (Bogotá), sedes regionales y estaciones piscícolas; sin embargo, en algunas de las sedes que se encuentran bajo la

modalidad de arriendo, las administraciones han adquirido equipos que cuentan con tecnologías que permiten el ahorro y uso eficiente del agua.

Algunos de los mecanismos usados en las diferentes sedes a nivel nacional corresponden a baterías sanitarias ahorradoras, llaves de lavamanos ahorradoras y mantenimiento del sistema de bombeo hidráulico.

- ¿La AUNAP implementa en todas sus sedes sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos?.

**Respuesta:**

La AUNAP ha implementado parcialmente la instalación de sistemas de ahorro de energía en algunas de sus sedes; sin embargo, en algunas sedes fomentan el uso de la luz natural como medio de ahorro de energía eléctrica, y algunas sedes que se encuentran bajo la modalidad de arriendo, las administraciones cuentan con equipos, sistemas y tecnologías que permiten el ahorro y uso eficiente de la energía, como temporizadores y luminarias de bajo consumo de energía. Adicionalmente en la sede central se hacen uso de mecanismos como: Sensores de movimiento, Iluminación por luminarias Led y Paneles Solares como fuente de energía.

- ¿La AUNAP implementa en todas sus sedes programas pedagógicos que fomenten una cultura de ahorro de energía y agua en la entidad?

**Respuesta:**

La AUNAP actualmente sigue en el proceso de diagnóstico e implementación del Sistema de Gestión Ambiental, que dentro de la vigencia 2024, a través de los programas ambientales se han implementado las siguientes estrategias pedagógicas en el marco del Plan Interno de Austeridad para la AUNAP 2024: Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua y Programa para el Uso Racional y Uso Eficiente de la Energía.

- ¿La AUNAP implementa en todas sus sedes políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología?

**Respuesta:**

La AUNAP no ha implementado aún para todas sus sedes políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología; sin embargo, desde el equipo de Planeación se emitió el memorando DG-P-0037 de 2024 con lineamientos ambientales respecto a las compras y adquisiciones de bienes y servicios. Adicionalmente, la Entidad actualmente se encuentra en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, por el cual se ejecutará para la vigencia 2025 el Programa de Cadena de Valor y Suministro Sostenible que es transversal al programa de Cultura Ambiental. En

adición, la propuesta del Plan Interno de Austeridad 2024 contempla una estrategia para la maximización de la vida útil de equipos de cómputo a través de su entrega al programa "Computadores para Educar". Así mismo, se emitió el memorando DG-P-0187 de 2024 con asunto DISPOSICIÓN FINAL DE ARTES Y APAREJOS DE PESCA A NIVEL NACIONAL, en el cual se solicitó información que permite establecer y confirmar las condiciones base para cada Dirección Regional, frente a los insumos actuales con los que cuentan para la adecuada separación en fuente, gestión, caracterización y disposición final de Residuos Sólidos.

- Allegar evidencia del seguimiento al cumplimiento del plan interno de austeridad 2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 199 de 2024.

### Respuesta:

Durante el mes de septiembre se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan Interno de Austeridad del primer semestre de 2024, se adjunta la información entregada por las áreas responsables. Así mismo y con el fin de proceder con el cierre de la vigencia se realizó seguimiento del segundo semestre de 2024, el cual se encuentra en proceso de recolección por las áreas responsables y será remitido una vez se termine su consolidación.

- Indicar las medidas adoptadas para la reducción de transferencias corrientes y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

### Respuesta (grupo de gestión financiera):

Para la vigencia 2024 la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca tiene en las Transferencias Corrientes los siguientes rubros:

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA
A-03-04-02-012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 60.967.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60.967.000,00	\$ 0,00
A-03-10	10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 72.967.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 72.967.000,00	\$ 0,00

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la norma, se exceptúan las transferencias corrientes para el pago de sistemas de seguridad social como lo son: el rubro de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y el cumplimiento de los fallos judiciales (sentencias y conciliaciones), por lo cual dicho porcentaje del 5% no aplica para la entidad y por lo tanto no se han tenido que adoptar medidas para la reducción de dichas transferencias.

### CONCLUSIONES

- No hubo austeridad en contratos de prestación de servicios en tanto que en la vigencia 2024 este gasto aumentó el 107,63% frente a la vigencia 2023.



- No hubo austeridad en comisiones en tanto que en la vigencia 2024 este gasto aumentó el 32,13% frente a la vigencia 2023.
- No hubo austeridad en arrendamientos en tanto que en la vigencia 2024 este gasto aumentó el 55,38,13% frente a la vigencia 2023.

#### **RECOMENDACIÓN:**

- Establecer un plan interno de austeridad que contenga medidas factibles para garantizar el control a los gastos que están sometidos a medidas de austeridad que para la vigencia 2025 demuestre el verdadero compromiso de la alta dirección de consolidar en la AUNAP la cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos en cumplimiento del principio de economía en las actuaciones administrativas.

(Original Firmado)

**EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ**  
Asesor con funciones de control interno